



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9657

28/02/2017

22562

AUTOR/A: GONZÁLEZ BAYO, Josefa Inmaculada (GS); PÉREZ HERRAIZ, Margarita (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se indica que el Gobierno ya se ha puesto en contacto con la Comisión Europea para ampliar la información y para evaluar el criterio de la medida adoptada ya que los argumentos científicos elaborados por el Comité Científico Técnico y Económico de la Pesca (STECF por sus siglas en inglés) parecen entrar en contradicción con la actuación que se ha tomado.

Por otra parte, el Gobierno ha trasladado el Reglamento Delegado (UE) 2016/2376 de la Comisión, de 13 de octubre de 2016, por el que se establece un plan de descartes para moluscos bivalvos *Venus spp.* en las aguas territoriales italianas, a las Comunidades Autónomas, ya que de acuerdo con la distribución actual de competencias, el control de la comercialización de los productos de la pesca y acuicultura a lo largo de la cadena comercial corresponde a las Comunidades Autónomas

Madrid, 27 de abril de 2017